ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 73/2026 - CONTR 2026/84015.

Objeto del contrato: Obras de reforma y ampliación de la sede judicial de Villacarrillo.

Importe de licitación: Cuatro millones seiscientos noventa y ocho mil ochocientos veintiocho euros con sesenta y dos céntimos (4.698.828,62 euros), IVA excluido.

Importe total: Cinco millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y dos euros con sesenta y tres céntimos (5.685.582,63 euros) de los que novecientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta y cuatro euros con un céntimo (986.754,01 euros) corresponden al 21% de IVA.

Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido)
2200040000 G/14B/66200/00 01 2022000737	5.685.582,63 euros

Tramitación del gasto: Ordinaria.
Tramitación del expediente: Ordinaria.

Vista la Propuesta de Inicio de fecha 6 de marzo de 2026 formulada por la Directora General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos, y examinada la Memoria Justificativa elaborada por el Servicio de Obras y Patrimonio de la misma Dirección General de fecha 6 de marzo de 2026, estableciendo las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, y teniendo en cuenta el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato,

ACUERDO

Único.- El inicio del expediente de contratación denominado "*Obras de reforma y ampliación de la sede judicial de Villacarrillo*", por procedimiento abierto y utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. LA VICECONSEJERA
Art. 2 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)